# PROGRAMA CDBG-DR/MIT

# FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN DE TRABAJADOR DE SECCIÓN 3 O TRABAJADOR IDENTIFICADO DE SECCIÓN 3[[1]](#footnote-1)

# PROPÓSITO

La Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada por la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1992, 12 U.S.C. § 1701u, (**HCDA**, por sus siglas en inglés), asegura que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por la ayuda financiera federal para programas de vivienda y desarrollo comunitario se dirijan, en la mayor medida posible, a personas con ingresos bajos y muy bajos, en particular a aquellas que reciben ayuda gubernamental para la vivienda. Un Trabajador de Sección 3 o un Trabajador Identificado de Sección 3 que desee certificarse como tal deberá autocertificar que él o ella es un Trabajador de Sección 3 o un Trabajador Identificado de Sección 3, según se define en 24 C.F.R. Parte 75.

Este formulario sirve para identificar a las personas que puedan cualificar bajo la definición federal de Trabajador de Sección 3 o Trabajador Identificado de Sección 3. El estatus de Trabajador de Sección 3 o Trabajador Identificado de Sección 3 puede proveerle preferencia para oportunidades de entrenamiento, contratación o empleo. **Completar este formulario, así como proveer la documentación de apoyo, es completamente voluntario**.[[2]](#footnote-2)

# DEFINICIONES DE TRABAJADOR DE SECCIÓN 3, TRABAJADOR IDENTIFICADO DE SECCIÓN 3 Y PROYECTO DE SECCIÓN 3

Un **Trabajador de Sección 3** es cualquier trabajador que actualmente satisface, o cuando fue contratado dentro de los últimos cinco (5) años, satisfizo una de las siguientes:

1. Tiene un ingreso menor al límite de ingresos establecido por HUD para al año natural anterior o anualizado;
2. Es empleado por un Negocio de Sección 3; o
3. Participa del programa YouthBuild.

Un **Trabajador Identificado de Sección 3** es un Trabajador de Sección 3 que:

1. Es empleado por un Negocio de Sección 3; o
2. Actualmente satisface, o cuando fue contratado dentro de los últimos cinco (5) años, satisfizo una de las siguientes:
	1. Vive dentro del área de servicio de un Proyecto de Sección 3 (dentro de una (1) milla del Proyecto o, si menos de 5,000 personas viven dentro de una (1) milla del Proyecto, el interior de un círculo centrado alrededor del Proyecto que es suficiente para abarcar una población de 5,000 personas); o
	2. Participa del programa YouthBuild.

**Proyecto de Sección 3** significa la rehabilitación de viviendas, construcción de viviendas y otros proyectos de construcción pública financiados bajo programas de HUD que proveen ayuda financiera para el desarrollo de viviendas y comunidades cuando el importe total de la ayuda al proyecto excede el umbral de $200,000. El proyecto es el sitio o sitios junto con cualesquiera edificios y mejoras ubicadas en el sitio o sitios que están bajo administración, propiedad y financiamiento común.

# INSTRUCCIONES

Complete toda la información requerida en las siguientes tablas y responda todas las preguntas en los espacios correspondientes. Los formularios incompletos serán devueltos. El formulario completado deberá ser sometido no más tarde de **treinta (30) días calendario** desde el recibo de una solicitud de información adicional por escrito.

|  |
| --- |
| Información PersonalUtilice los encasillados para identificar su método de contacto preferido. Puede seleccionar más de uno.  |
| Nombre |  |
| Ambos apellidos  |  |
| [ ]  Dirección física |  |
| [ ]  Dirección postal (si es distinta) |  |
| [ ]  Correo electrónico |  |
| [ ]  Número de teléfono |  |
| Municipio |  |

## TAMAÑO DEL HOGAR Y NIVELES DE INGRESO

HUD ha publicado y tiene disponible los Límites de Ingresos de Hogares del 2023[[3]](#footnote-3) de todos los municipios para el Programa CDBG-DR/MIT.

|  |
| --- |
| Límite de ingreso familiar para Puerto Rico 2023  |
| Miembros de la familia | Límite de ingreso 2023[[4]](#footnote-4) | Mi ingreso familiar |
| 1 | $33,600 | [ ]  |
| 2 | $38,400 | [ ]  |
| 3 | $43,200 | [ ]  |
| 4 | $48,000 | [ ]  |
| 5 | $51,850 | [ ]  |
| 6 | $55,700 | [ ]  |
| 7 | $59,550 | [ ]  |
| 8 | $63,400 | [ ]  |

¿Su ingreso familiar para el año 2023 es igual o menor al límite indicado?

 [ ]  Sí [ ]  No

# EVIDENCIA DE APOYO PARA DEMOSTRAR ESTATUS DE TRABAJADOR DE SECCIÓN 3 O TRABAJADOR IDENTIFICADO DE SECCIÓN 3

Favor de confirmar qué tipo de evidencia está proveyendo. Puede escoger más de una (1) de las siguientes opciones:

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | Copia de declaraciones de impuestos/W2 que confirman los niveles de ingresos. |
| [ ]  | Evidencia de residencia. |
| [ ]  | Recibo y comprobante de asistencia pública. |
| [ ]  | Evidencia de participación en un programa de asistencia pública. |
| [ ]  | Evidencia de empleo durante los pasados seis meses. |
| [ ]  | Evidencia de participación en el programa YouthBuild. |
| [ ]  | Otra evidencia:  |

# CERTIFICACIONES FINALES

|  |  |
| --- | --- |
| Optar | [ ] Me gustaría recibir notificaciones sobre próximos eventos para establecer contactos profesionales y sobre las oportunidades de empleo provistas por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**).[ ] Adjunto mi resume. |
| [ ] Entiendo que Vivienda, al recibir este Formulario de Auto-certificación de Trabajador de Sección 3 y Trabajador Identificado de Sección 3, revisará el mismo y la documentación de apoyo. Si el formulario está incompleto, no se incluye la documentación de apoyo o la documentación no es clara, entiendo que es mi responsabilidad proveer el formulario completado y cualquier documentación adicional dentro de **treinta** **(30) días calendario** desde el recibo de una solicitud por escrito de información emitida por Vivienda. Entiendo que de no responder a la solicitud de información dentro del periodo de **treinta (30) días calendario**, la certificación será rechazada. |
| [ ] Certifico, bajo pena de perjurio, que mis respuestas son verdaderas y completas, según mi mejor conocimiento. Entiendo que proveer información falsa o engañosa en esta certificación u otra información a un subrecipiente, contratista o subcontratista de Vivienda que posiblemente me reclute puede resultar en la terminación del empleo o conllevar mi enjuiciamiento. |
| [ ] Autorizo que la información compartida en este formulario sea incluida en una base de datos de Trabajadores de Sección 3. Entiendo que estar en la base de datos me podría proveer oportunidades adicionales de empleo; no obstante, el ser incluido en la misma no me garantiza empleo. Reconozco que solo la información incluida en este formulario será compartida con el personal de Vivienda, desarrolladores, subrecipientes o contratistas que trabajen en Proyectos de Sección 3. |

**Firma**:

**Fecha**:

**El Formulario de Auto-certificación de Trabajador de Sección 3 y Trabajador Identificado de Sección 3 debidamente completado y acompañado con la documentación de apoyo puede ser enviado a:**

|  |  |
| --- | --- |
| * **Correo electrónico:**
 | Section3CDBG@vivienda.pr.gov |
| * **Por escrito:**
 | Programa CDBG-DR y CDBG-MIT Puerto RicoAtención: Cumplimiento federal y leyes laborales - Sección 3P.O. Box 21365 San Juan, PR 00928-1365 |
| * **En persona:**
 | Centro de admisiones/Oficinas centrales del Departamento de la Vivienda, ubicadas en la Ave. Barbosa #606, Edificio Juan C. Cordero Dávila, Río Piedras, PR 00918 |

# Preguntas Frecuentes

1. **¿Por qué Vivienda proporciona este formulario?**

Vivienda, como administrador de los fondos CDBG-DR/MIT, tiene la obligación de cumplir con las regulaciones de Sección 3 en 24 C.F.R. Parte 75. Este formulario tiene como objetivo fomentar la participación de los residentes de Puerto Rico que puedan cualificar como candidatos a Trabajadores de Sección 3 para toda nueva oportunidad de reclutamiento y entrenamiento. Vivienda, además, desea que todo subrecipiente o contratista trabajando con fondos CDBG-DR/MIT utilice este formulario para identificar trabajadores elegibles para sus nuevas oportunidades de reclutamiento o entrenamiento.

1. **¿Por qué el formulario utiliza el límite de ingreso del 2023?**

HUD establece los límites de ingreso para determinar la elegibilidad para programas de asistencia para viviendas. Una vez al año HUD publica la información sobre los límites de ingreso. Este formulario contiene los límites de ingreso para el 2023 y se modificará anualmente cuando se publiquen los nuevos límites de ingreso.

1. **¿Se hará pública mi información?**

Vivienda salvaguardará su información. Vivienda compartirá la lista con los contratistas u otros subrecipientes que buscan candidatos solo si usted elige ser incluido en una base de datos para trabajo, entrenamiento o para conocer oportunidades para establecer contactos profesionales. Siempre puede optar posteriormente por no participar escribiendo a nuestro correo electrónico: Section3CDBG@vivienda.pr.gov.

1. **¿Cuántas veces tengo que completar este formulario?**

Una (1) vez cada cinco (5) años hasta que lo recluten o lo coloquen en una oportunidad de entrenamiento financiada con fondos de CDBG-DR/MIT. Si no es elegido para ninguna oportunidad de empleo o entrenamiento a la que solicitó, y se divulgan los datos de HUD de 2023, se le recomienda —aunque no es obligatorio— que complete este formulario nuevamente.

**Puede acceder a más preguntas frecuentes en la página de Vivienda**: <https://cdbg-dr.pr.gov/seccion-3/individuo/preguntas-frecuentes/> (español) y <https://cdbg-dr.pr.gov/en/section-3/individual/frequently-asked-questions/> (inglés).

**FIN DEL FORMULARIO**

1. Esta Auto-certificación de Trabajador de Sección 3 o Trabajador Identificado de Sección 3 es válida por un periodo de cinco (5) años, comenzando una vez se complete este formulario. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ejemplos de documentos de apoyo aceptables para determinar elegibilidad para preferencia como Trabajador de Sección 3 y Trabajador Identificado de Sección 3 son la certificación de residencia en vivienda pública, recibo de asistencia pública o evidencia de participación en un programa de asistencia pública. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por favor, incluya el año de los Límites de Ingreso Familiar de HUD requerido para este formulario. Los límites de ingreso de HUD se publican y están disponibles en: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Utilizando los Límites de Ingresos de HUD publicados para el año requerido en el formulario, añada los límites de ingresos que correspondan a cada tamaño de familia. [↑](#footnote-ref-4)